Testimonio.

SELLO QVARTO, VEINTEMÁ-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

En Zaragoza a dho dia Pedro Joseph Villanueva el Sur.to de Solemnidad
assi costumbrado leadmitio a Vso de su Oficio en Cuyo nombre
fizo Relacion segun y como lo hazen los demas Escriu.s de Lug.r y Tri-
bunales de Aragon; y aviendo Jurado en forma de Derecho
de hazer y mantener todo lo que Buen Procur.r de
Causas de Cabildo de Sta Ygl.a de Zaragoza deve y es obligado
Carta Jose Carta de Alcañiz de cinco de Abril proximo pas.do
de Su Mg.d para que el Comercio de Granos y Harinas
de Aragon libremente se pueda sacar fuera del Reyno
sin pagar derecho alguno; y siendo assi que el Cabildo
aguel dicho Reyno, se ha comprehendido en dha Gracia, lo consulto con el
Caus.s Interes.te de ambas Provincias; Que en Virtud de dha Gracia
tener hasta que Su Mg.d Concluia otras cosas; y que siendo este dho. el que Ym-
pedira el libre Vso del Comercio; tiene Resuelto acudir a Su Mg.d y que
el Honorable expediente; Suplica a esta Ciu.d sesinia de cooperar a dhas
Haziendo las Diligencias que mas bien Vistas; Comun = Y habiendo lo acordo
que los Abogados Informen lo que esta Ciu.d deuera hazer acerca
sumpto = Jose Saraya =

Pap.s del Cau.do = Jose Lop.z de los Sos. Dean y Cau.do de la S.ta Ygl.a de Sarago.a Leyose la Carta all
de esta Ciu.d; y Vista; Resolvio Gend.te en la Real Chancilleria de Granada con los hered.s
del Lazeg.s de la Raia; En que mandan Sellar que enteradas de lo contenido
Jel Intento de esta Ciu.d en la Composizion de este Negocio; estan ya convalidante Su
Jesus, los Caus.s comun.s que ya tienen nombrados y para que Sean Curan a lo que
Jesus de Alm.n Satisfazion de esta Ciu.d = Y habiendo lo oido. Acordo que los
Caus.s Diputados de esta Ciu.d; Organ la Progosizion que hizieren Sr.s Vic.s de la Santa
Ygl.a Y Cong.a =

Carta del Assente Jose Carta del Dr Andres Bern.to de Zuera Assente de esta Ciu.d en la Corte dando q.a
de guedar aprovado el Negozio, y para la Fabrica del Puente del Rio Segura; Cuio
desgracho Remitira el Correo que viene; Y del estado de el Litigio q.e Es Examen
del Escriu.s de Jose Lop.z Guillen, y medio de que se goza Vac = Y la
Ciudad Acordo se le Responda =

Ciudades Dan.s Vac = Alm.n de Dn Pedro Fz de Sala Beneficiado y Cura propio de la Pa
rroq.l de Dn Bartolome; Diziendo q.e ha mandado ocupado en Materias de Cuelta
de la Caja de Rio Dastarg.a en el Lugar de Caranja Cortandole seis que
pareja a Sechas a Ynagia.n de su Curato; y Vegado una Faulla poco
mas o menos a el otro lado del Rio Camino de Benasan; Dolose de el entregado
del Arco con la Caja de Sandole la Faulla a el otro lado segun arada con el
Rio el formedio haziendose de Fauleso su Sultino en que Sirvio de hasta
mem.a Porque suplica se le mande entregar lo que corresponde a dha Faulla
rada Contigua a la demas de Sandola a Beneficio de esta Ciu.d = Que
Haviendo lo oido. Acordo que los S.s Dn Fran.co Carrillo y Lop.z